

TERMINO DE REFERENCIA**SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DATA LOGGER DEL ALMACÉN DEL
CENARES****I. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

Dirección de Almacén y Distribución del Centro de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto contratar una persona natural o jurídica que realice el servicio de Calibración de los data logger.

III. FINALIDAD PÚBLICA:

Esta contratación tiene por finalidad contar con los data logger del almacén calibrados y en óptimas condiciones que presten la garantía en el monitoreo de la temperatura, durante el transporte de productos termosensibles que son adquiridos por el CENARES en cumplimiento a las Buenas Practicas de Almacenamiento y bajo la trazabilidad que emite el INACAL o trazable al sistema internacional de unidades, a fin de distribuir los productos farmacéuticos en las mismas condiciones que son adquiridas a las diferentes Direcciones de Salud a nivel nacional.

IV. REQUERIMIENTO: Cantidad/ Unidad de Medida

ITEM	DESCRIPCION	N° DE EQUIPOS A CALIBRAR	U/M
1	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DATA LOGGER	1264	Servicio

V. ACTIVIDAD DE POI

5000003: C0042 GESTION DE LAS OPERACIONES

VI. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Consiste en realizar las calibraciones a los data logger según las siguientes características:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PUNTOS DE CALIBRACION
DATA LOGGER DE ULTRACONGELACION Marca: TINYTAG Modelo TV-4204 Con sensor externo flexible	138	-60°C; -90°C; -15; -25°C; 0°C; 2°C; 8°C.
DATA LOGGER Marca: TINYTAG Modelo: TGP-4017 Con sensor interno	200	-15°C; -25°C; 0°C; 2°C; 8°C; 15°; 25°C.
DATA LOGGER Marca: TINYTAG Modelo: TV-4050 Con sensor interno	926	-15, -25°C; 0°C; 2°C; 8°C.



OTRAS CONSIDERACIONES

1. Calibración de cada uno de los data logger en los puntos de calibración especificados.
2. Ajuste de los equipos si estos se encuentran fuera de la incertidumbre establecida.
3. Colocación de sticker autoadhesivo, legible, plastificado, resistente a salpicadura de agua a cada uno de los data logger calibrados, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - 3.1 Nombre del laboratorio de calibración.
 - 3.2 La palabra "CALIBRADO".
 - 3.3 Fecha de la calibración.
 - 3.4 Número de certificado de calibración.
4. El proveedor se compromete a devolver en las mismas condiciones (operativos) con las que fueron entregados los bienes por el almacén; de ocurrir alguna avería en los equipos durante su traslado o el robo de las mismas el proveedor será responsable de la reposición del equipo con las mismas características del bien entregado, en un plazo máximo de tres (03) días calendario posteriores de reportado el hecho, para ello el contratista deberá presentar una declaración jurada de dicho compromiso a la suscripción del contrato.

VII. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

El proveedor recogerá los Data logger, en las instalaciones del almacén del CENARES, ubicado en Av. Quilca 630 – EL CALLAO y están se harán en 3 etapas con el fin de no estar desabastecidos de los instrumentos en dicho almacén, el recojo de dichos instrumentos se realizará en el horario de lunes a viernes de 8.30 a 16.00 horas.

Las calibraciones de los data logger se realizarán en el laboratorio del proveedor adjudicado y se realizará como se indican en el cuadro N° 01

Cuadro N° 01

N°	DESCRIPCION	N° EQUIPOS A CALIBRAR						LUGAR DE RECOJO Y ENTREGA DE EQUIPOS
		PRIMERA ENTREGA (Etapa 1)	PERIODO DE CALIBRACIÓN	SEGUNDA ENTREGA (Etapa 2)	PERIODO DE CALIBRACION	TERCERA ENTREGA (Etapa 3)	PERIODO DE CALIBRACION	
01	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DATA LOGGER	426 UNID.	HASTA 25 DIAS CALENDARIO (posterior a la entrega de equipos)	426 UNID.	HASTA 25 DIAS CALENDARIO (posterior a la entrega de equipos de la primera etapa)	412 UNID.	HASTA 25 DIAS CALENDARIO (posterior a la entrega de equipos de la segunda etapa)	AV. QUILCA N° 620 – CALLAO



El proveedor del servicio será responsable del recojo y entrega de los Data Logger.

VIII. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

Se establece el plazo máximo de responsabilidad del contratista el cual deberá ser de un (01) año, contabilizados a partir de la conformidad otorgada.

IX. PERIODO DE CONTRATACION Y PLAZOS DE ENTREGA:

El periodo de contratación será de hasta setenta y cinco (75) días calendarios los cuales se contabilizarán desde el día siguiente que la entidad entregue el primer grupo de equipos a calibrar; el periodo de contratación incluye la calibración, el recojo y la devolución de los data logger.

El servicio de calibración de los Data Logger se realizará según el siguiente detalle:

- **Primera etapa:** El proveedor tendrá que recoger los data logger detallados en el cuadro N° 01 correspondiente a la primera entrega cuyo periodo de calibración será de hasta los 25 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente a la entrega de los equipos.
- **Segunda etapa:** Se realizará en contra entrega de los instrumentos ya calibrados en la primera etapa, el proveedor de servicio recogerá los instrumentos de medición detallados en el cuadro N° 01 correspondiente a la segunda entrega y tendrá un periodo de hasta 25 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente a la entrega de los equipos de esta etapa.
- **Tercera etapa:** Se realizará en contra entrega de los instrumentos ya calibrados en la segunda etapa, el proveedor de servicio recogerá los instrumentos de medición detallados en el cuadro N° 01 correspondiente a la tercera entrega y tendrá un periodo de hasta 25 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente a la entrega de los equipos de esta etapa.

X. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de servicio estará a cargo del responsable de la Dirección de Almacén y Distribución, para ello el contratista presentará la siguiente documentación en su expediente:

- ✓ Informe de la empresa que realizará el servicio, el mismo que debe incluir:
 - Diagnostico por cada equipo calibrado.
 - Informe con cuadro de los instrumentos con resultado mayor a 0.5°C en la corrección.
 - Servicios realizados
 - Recomendaciones para su uso por los equipos calibrados.
- ✓ Conformidad de servicio suscrita por el Ejecutivo Adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.
- ✓ Orden de servicio
- ✓ Entrega de Certificados originales de calibración (por cada Data Logger)
- ✓ Copia simple de los Certificados de los patrones trazables expedido por INACAL o patrones trazables al sistema internacional de unidades.



- ✓ Entrega de certificados digitalizados y en físico de la calibración a nombre de CENARES y logo de INACAL o logo del ente internacional al cual el laboratorio se encuentre acreditado según corresponda al punto de calibración por cada data logger.
- ✓ Entrega de los certificados de los instrumentos patrón utilizados en la calibración de los data logger con la trazabilidad a INACAL o patrones trazables al sistema internacional de unidades.
- ✓ Entrega de constancia vigente de estar acreditado en la magnitud temperatura y el alcance de los puntos de calibración emitidos por INACAL o acreditado por un ente internacional reconocido por el INACAL en el caso de magnitudes de temperatura y el alcance de los puntos de calibración no estén dentro del alcance por INACAL.

XI. FORMA DE PAGO:

Se realizará en tres armadas (1ra 34%, 2da 34% y 3era. 32%) previa conformidad del servicio por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución, correspondiente a cada etapa de calibración, y será requisito indispensable que el contratista presente al almacén de la entidad la siguiente documentación, para efectos de la liquidación:

- a. Informe del Ejecutivo Adjunto del almacén del CENARES emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- b. Factura (destinatario y SUNAT)
- c. Orden de Servicio.
- d. Copia simple de los Certificados de calibración (por cada Data Logger)
- e. Copia simple de los Certificados de los patrones trazables expedido por INACAL o patrones trazables al sistema internacional de unidades.
- f. Conformidad de servicio de suscrita por el ejecutivo adjunto de la Dirección de Almacén y Distribución.

XII. PENALIDAD:

"(....) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.



Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso (...)"

Además, se considerará otras penalidades a aplicar que son las siguientes:

SUPUESTO	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
Si el contratista no cumple la reposición del equipo averiado o robado con las mismas características del bien entregado, en un plazo máximo de tres (03) días calendarios posteriores de reportado el hecho.	$P = 1 \%UIT \times Oc$ P=Penalidad Oc= Ocurrencia	Acta o informe por el responsable de la Dirección de Almacén y Distribución – CENARES.

XIII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

- El postor deberá estar acreditado ante el INACAL como laboratorio con la norma ISO 17025.

Acreditación:

- Copia simple de constancia o documento vigente que evidencia de estar acreditado ante la INACAL como laboratorio con la Norma ISO 17025.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/00 Soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de calibración a instrumentos de medición en general tales como termómetros, termohigrómetros, balanzas, etc.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024